



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 15/03/2023

VISTO el expediente N° MPA- E-32-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y cálculo de recursos, correspondiente al Ministerio de Producción y Ambiente, Administración Centralizada, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de desarrollar acciones del Plan Gan.Ar y el registro y ejecución de un aporte no reintegrable dentro Régimen para la Promoción de la Acuicultura, ambos financiados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en órdenes 82 a 97, incorporados al expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14° de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 2495/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Administración Centralizada, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 320/23.

G.T.F.
VG
RF

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 320/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
8071UC	Ministerio de Producción y Ambiente	4-Bienes de Uso	91	0,00	19.356.239,24		19.356.239,24
UC8031	Ministerio de Producción y Ambiente	3-Servicios no Personales	3	3.750.000,00	1.000.000,00		4.750.000,00
UC8056	Ministerio de Producción y Ambiente	3-Servicios no Personales	91	0,00	150.000,00		150.000,00
UC8056	Ministerio de Producción y Ambiente	4-Bienes de Uso	91	0,00	10.000.000,00		10.000.000,00
UC8056	Ministerio de Producción y Ambiente	5-Transferencias	91	0,00	10.000.000,00		10.000.000,00
UC8071	Ministerio de Producción y Ambiente	6-Activos Financieros	91	0,00	29.850.000,00		29.850.000,00
UC8077	Ministerio de Producción y Ambiente	2-Bienes de Consumo	3	5.750.000,00		1.000.000,00	4.750.000,00
<b>Totales</b>				<b>9.500.000,00</b>	<b>70.356.239,24</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>78.856.239,24</b>

G.T.F.
VG
RF

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

<u>ANEXO II - RESOLUCIÓN M.E. N° 320/23.</u>						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Ministerio de Producción y Ambiente	2220115000	TRANSF SEC AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Ministerio de Producción y Ambiente	3510103015	DE CAJA Y BANCOS-TI - TRANSF. M. AGRICULTURA	0,00	19.356.239,24	0,00	19.356.239,24
<b>Totales</b>			<b>0,00</b>	<b>69.356.239,24</b>	<b>0,00</b>	<b>69.356.239,24</b>

G.T.F.
VG
RF

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A.e.I.A.S.